CONCURSO DE MERITOS No. 008 - 2021

OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL A LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y REDES DE COLECTORES PLUVIALES PARA EL MANEJO DE ZONAS INUNDABLES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diecisiete (17) de septiembre de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del CONCURSO DE MÉRITOS No. 008 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 008 de 2021, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 008 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC	✓ **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. – CONSTRUTEV** identificada con Nit. 830512601-5 representada legalmente por Diego Fernando Torres Laverde, con porcentaje de participación del 99% ✓ **HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79577468 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 1%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 008 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC**				
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 10	Propuesta presentada y avalada por el señor **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 79.484.285 expedida en Bogotá D.C. y quien acredita tener profesión como Ingeniero Civil,

PROPONENTE 1: **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC**				
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
				según tarjeta profesional y copnia. **Observación:** La carta de presentación de la propuesta debe ser aclarada en el sentido de indicar el nombre exacto del proponente.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		12 - 16	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		30 - 31	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		33 - 48	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		50	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		17 - 19	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		20	

PROPONENTE 1: **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC**				
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		56 - 59	**INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		60 - 63	**INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)**
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		64 - 66	**INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)**
Certificado de Medidas Correctivas	X		67 - 69	**INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)**
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		114 - 121	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		27 - 28	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		71 - 112	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		54	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	X		4 - 6	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		52	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC** representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.285 expedida en Bogotá D.C., conformada por la sociedad **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. – CONSTRUTEV** identificada con Nit. 830512601-5 representada legalmente por Diego Fernando Torres Laverde, con porcentaje de participación del 99% y el señor **HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79577468 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 1%, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC

Indicador	UNION TEMPORAL INTERDISEÑOS HC				Resultado	CUMPLE C / NO CUMPLE NC	OBSERVACIONES	
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA		HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR					
	VALOR	%	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1.685.132.191 358.671.019	99%	1.242.020.854 98.965.168	1%	1.680.701.078 356.073.960 **4,72**	C	El índice de líquidez debe ser mayor o igual a dos punto cuarenta y cinco.	>= 2,45
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1.434.448.284 2.295.914.688	99%	351.402.771 1.761.905.314	1%	1.423.617.829 2.290.574.594 **62,15%**	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a sesenta y cinco porciento.	<= 65%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC** representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.285 expedida en Bogotá D.C., conformada por la sociedad **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. – CONSTRUTEV** identificada con Nit. 830512601-5 representada legalmente por Diego Fernando Torres Laverde, con porcentaje de participación del 99% y el señor **HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79577468 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 1%, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a diez (10) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

N°	Proponente		No. De Matricula	Documento de Acreditación	Nº Folio	Cumple/ No Cumple
2	**UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC**	**CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - COSNTRUTEV (99%)**	014401169 del 11 de enero de 2005	Certificado Cámara de Comercio Bogotá	**12-16**	**CUMPLE**
		HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR (1%)	No anexa	No anexa	No anexa	

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contrato terminado y liquidado en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso, que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la Interventoría de estudios y diseños y/o estudios y diseños para la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado y/o planes maestros de acueducto y/o alcantarillado, cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto oficial.

Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades oficiales o empresas de servicios públicos Deberán estar inscritos en al menos 2 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia especifica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

a) Nombre del Contratante.
b) Nombre del Contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Lugar de ejecución.
e) Fecha de inicio del contrato.
f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia especifica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de consultoría, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO No. 324-2017 **CONTRATANTE: ALCALDIA DE PUERTO BOYACA - BOYACA** **VALOR DEL CONTRATO $ 107.249.226**	Interventoría a la Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá.	29/08/2017	16/09/2019	130-140	Certifica contrato con objeto relacionado al proceso, cuyo valor supera el 50% del PO. **CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC** representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.285 expedida en Bogotá D.C., conformada por la sociedad **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. – CONSTRUTEV** identificada con Nit. 830512601-5 representada legalmente por Diego Fernando Torres Laverde, con porcentaje de participación del 99% y el señor **HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79577468 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 1%, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Consultoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS**	**EVALUACIÓN**
DIRECTOR DE CONSULTORIA	**PERFIL:** Ingeniero Civil o Sanitario con Especialización en Gerencia de Proyectos con experiencia de al menos Cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica como Director de Consultoría y/o Interventoría en al menos un (1) contrato de interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños para la construcción y/o optimización y/o	Oscar Eduardo Teatino Vargas, Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Proyectos, con más de 27 años de experiencia general, certifica contrato de consultoría como Director de Consultoría. CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS**	**EVALUACIÓN**
	rehabilitación y/o reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado. **DEDICACIÓN:** 50% para todo el proyecto	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL (1)	**PERFIL:** Ingeniero Civil con Especialización Ambiental o Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica como Ingeniero Ambiental o Especialista Ambiental en al menos un (1) contrato de saneamiento básico. **DEDICACIÓN:** 50% para todo el proyecto.	Natali Casallas Abril, Ingeniera Ambiental y Sanitaria, con experiencia general de más de 10 años, certifica contrato de interventoría a contrato de obras de saneamiento básico redes de acueducto y alcantarillado, como Ingeniera Ambiental. CUMPLE
ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRÁULICA (1)	**PERFIL**: Ingeniero Civil o Sanitario con posgrado en el área de la Hidráulica o Recursos Hídricos, con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y experiencia especifica como Especialista o Asesor Hidráulico en al menos un (1) contrato de interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado. **DEDICACIÓN**: 100% para todo el proyecto	Martha Enitt Vargas Pérez, Ingeniera Sanitaria, Magister en Saneamiento, con experiencia general superior a 30 años, certifica contrato como Especialista Hidráulica en Actualización de Plan Maestro de Alcantarillado de Boyacá. CUMPLE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (1)	**PERFIL**: Deberá ser Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Estructuras con experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y experiencia especifica como Ingeniero Especialista o Asesor Estructural en al menos un (1) contrato de saneamiento básico. **DEDICACIÓN**: 60% para todo el proyecto	Jonathan José Cala Monroy, Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras**,** con más de 10 años de experiencia general. Certifica experiencia como Especialista en contrato de actualización de plan maestro. CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (1)	**PERFIL:** Deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en Geotecnia o Geología con experiencia profesional general mínima de dos (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica como Ingeniero Especialista o Asesor en Geotecnia en al menos un (1) contrato de saneamiento básico. **DEDICACIÓN**: 50% para todo el proyecto.	Hugo Fernando Marroquín Escobar, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia Vial y Pavimentos, con más de 20 años de experiencia general. Certifica contrato de optimización de redes como Especialista en Geotecnia. CUMPLE
INGENIERO PRESUPUESTO (1)	**PERFIL:** Deberá ser Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, deberá contar con experiencia profesional general	Carlos Julián Reyes Villamizar, Ingeniero Civil con más de 20 años de experiencia general, certifica experiencia en un contrato

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS**	**EVALUACIÓN**
	mínima de dos (2) años, y experiencia especifica como Profesional de Presupuestos en al menos un (1) contrato de saneamiento básico.	de redes de acueducto y alcantarillado como profesional en presupuestos. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
AUXILIAR DE INGENIERIA (1)	**PERFIL:** Profesional en ingeniería civil con experiencia no menor a un (1) año a partir de la expedición de la matricula profesional.	Mónica Eliana González Rivera, Ingeniera Civil con 3 años de experiencia general. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	**PERFIL:** Técnico o Tecnólogo o Profesional en áreas administrativas con experiencia no menor a un (1) año.	Sandra Milena Caballero Camargo, Administradora de Empresas con más de 5 años experiencia general. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
COMISIÓN TOPOGRAFICA (1)	El oferente deberá presentar la estructura de la comisión Topográfica la cual debe está conformada por:	
	TOPÓGRAFO: Técnico y/o Tecnólogo en Topografía y/o Topógrafo con matrícula profesional vigente, deberá contar con experiencia profesional general mínima de dos (2) años, y experiencia especifica en un (1) contrato de saneamiento básico.	Manuel Ignacio Beltrán Siachoque, Tecnólogo en Topografía y Obras Civiles, con más de 5 años de experiencia general. Certifica un contrato como Tecnólogo en Topografía en interventoría de obras de redes de acueducto y alcantarillado. CUMPLE
	CADENERO: Bachiller académico con experiencia relacionada no menor a un (01) año. Certificar un (1) contrato como cadenero en proyectos de saneamiento básico.	Gildardo Alonso Rincón Rodríguez, Bachiller Académico, con experiencia mayor a 1 año. CUMPLE
	EQUIPO TOPOGRAFICO: Deberá presentar el certificado de calibración de los equipos de precisión.	Certifica disponibilidad de equipo de alta precisión marca South Modelo NTS-382R10L, calibración de 20 mayo de 2021. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100%	

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE.**

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, ***no serán tenidas en cuenta***.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
e) El cargo ocupado dentro del contrato.

NOTA 4: EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC** representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.285 expedida en Bogotá D.C., conformada por la sociedad **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. – CONSTRUTEV** identificada con Nit. 830512601-5 representada legalmente por Diego Fernando Torres Laverde, con porcentaje de participación del 99% y el señor **HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79577468 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 1%, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

	PROPONENTE	**JURIDICO**	**FINANCIERO**	**TECNICO**
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	**UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS HC**	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2021.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
TOMÁS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo
Revisó: Aspectos Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)